Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

AUTORIZA COMODATO AL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSÉ PUCHI, LOTE 1, POBLACIÓN LOS NOTROS, COMUNA DE MARIQUINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 001161

VALDIVIA, 23 SEP 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Supremo Nº355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

b) El Ordinario Nº 814 de fecha 31 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

c) La resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón;

d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976 y la Resolución Exenta N° 781 de fecha 01 de julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que asigna funciones de subrogancia del Sr. Director Regional.

II.- CONSIDERANDO:

1) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Decimocuarta Región, es dueño de un inmueble ubicado en calle José Puchi, Lote 1, Población Los Notros, de la comuna de Mariquina, de una superficie de 3.754,20 metros cuadrados, según plano de subdivisión predial Lotes reserva Serviu, de fecha 10 de julio de 2013. Los deslindes especiales del Lote 1 son: NORTE: LADO G-A con calle José Puchi en 11.10 metros y LADO B-H con otros propietarios en 88.25 metros; SUR: Lado I-F con Vicariato de la Araucanía en 99.35 metros; ESTE: LADO H-I con lote 2 en 36.00 metros y LADO A-B con otros propietarios en 16 metros; OESTE: LADO F-G con Vicariato de la Araucanía en 52.00 metros. Se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 564 vuelta bajo el número 672 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, correspondiente al año 1996. El ROL de avalúo fiscal matriz es el 318-45 de la comuna de Mariquina.

2) El informe de terreno propiedad del SERVIU N° 01 / 2016, de fecha 7 de enero de 2016, suscrito por don Jorge Hervia Zamudio, Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, donde se indica que no existen impedimentos para la entrega en comodato del inmueble solicitado.

3) El Memorándum N° 18 de 11 de febrero de 2016, del Encargado de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, don Patricio Contreras

6. El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RIOS

FERNANDO ARTURO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

SERVIU CONTRALORIA INTERNA REGION DE LOS RIOS

FSC/LBH/GCR/gcr/fnc
TRANSCRIBIR A:
- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Departamento Técnico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Control y Programación.
- Oficina de Partes